



DECRETO (H.C.M.) N° 742

VISTO:

El expediente CO-0062-01259090-7 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Déjase sin efecto los Decretos (H.C.M.) N° 645, N° 693, N° 695 y N° 706.

Art. 2º: Desígnase en los cargos de Secretarios de las Comisiones Internas Permanentes del Honorable Concejo Municipal: de Gobierno y Seguridad Ciudadana al Sr. Gerónimo Peñalva – D.N.I. N° 30.488.083; de Hacienda, Economía y Desarrollo Local al Sr. Marcos Emanuel Corona – D.N.I. N° 29.270.044; de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Hábitat y Gestión de Riesgos a la Sra. Mirta Blazkow – D.N.I. N° 20.403.312; de Servicios Públicos, Transporte y Ambiente a la Sra. Ana Laura Beltrán – D.N.I. N° 30.961.546; de Desarrollo Social, Cultura, Educación, Salud y Derechos Humanos a la Sra. Sabrina María Alejandra Spretz – D.N.I. N° 26.332.861.

Art. 3º: Comuníquese a la Dirección de Personal y a la Secretaría de Finanzas a sus efectos.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01259090-7 (DECRETO).